

DECRETO N° 082/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1834/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificando el artículo 7° inc. b) de la Ordenanza N° 1640/03;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1816/05, sancionada por Resolución N° 1834/05 de fecha 18 de mayo de 2005 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 2 de junio de 2005.-

firmado: OSCAR AMANTE
SEC.GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL